



NORMALIZACIÓN INTERNA DE LOS EQUIPOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

1. QUÉ SON LOS EQUIPOS DOCENTES

Los Equipos Docentes son unidades académicas constituidas por el conjunto de profesores que imparten docencia en asignaturas de un área conocimiento en un Departamento. Serán coordinados por el profesor de mayor categoría académica y antigüedad, y habrán de reunirse, al menos, una vez al año, preferiblemente a comienzo de cada Curso Académico para establecer los requisitos y proponer los mecanismos de coordinación docente necesarios para un desarrollo satisfactorio de las materias del área.

2. FUNCIONES DE LOS EQUIPOS DOCENTES

- * La principal función de los equipos docentes será la coordinación de los contenidos de las diferentes asignaturas que componen su área de conocimiento.
- * Elaboración, cuando sea necesario, de los Programas de las asignaturas adscritas a su área de conocimiento en el departamento.
- * Supervisión de los Proyectos Docentes anuales de las asignaturas del área.
- * Velar para que no se produzcan solapamientos de materias o lagunas temáticas.
- * Supervisar que las competencias establecidas en la Memoria de Verificación del Título, para cada una de las materias que les corresponden, sean adquiridas por los estudiantes.
- * Elaboración de recomendaciones sobre los sistemas de evaluación y seguimiento ante cualquier incidencia que pueda ir surgiendo en el desarrollo del Curso.
- * Determinar qué medidas deben tomarse para mejorar el aprendizaje de los estudiantes.
- * Actualización de las metodologías didácticas y propuestas de actividades docentes complementarias a las clases reguladas en cada titulación.
- * Propuestas y recomendaciones de bibliografía y material docente adecuados para la enseñanza de las diferentes asignaturas de su área.

3. SOBRE EL COORDINADOR DE LOS EQUIPOS DOCENTES

El Coordinador del Equipo Docente será elegido entre los miembros del área de conocimiento en el Departamento. Serán necesarios tantos Coordinadores de Equipos Docentes como áreas de conocimiento tenga adscritas el Departamento. Corresponde al Coordinador convocar y presidir las reuniones de los Equipos Docentes, levantar Acta de las mismas, y realizar el seguimiento de sus tareas. El Coordinador deberá participar en la elaboración de los Programas de las asignaturas y realizar su seguimiento mientras estén vigentes. Del mismo modo, deberá de colaborar en las evaluaciones del funcionamiento y de las actividades del Centro relativas a la calidad docente, manteniendo comunicación regular con los responsables del Sistema de Garantía de la Calidad del Centro y de la Titulación, y remitiendo informes de actividades del Equipo Docente a los presidentes de las Comisiones de garantía y de seguimiento de calidad de los títulos cuando éstos le sean solicitados.

Comisión de Seguimiento de Calidad del Título
Septiembre de 2020